



Ministerio de Defensa Nacional

República Oriental del Uruguay

Departamento de Contabilidad

RESOLUCIÓN DGS/DC/38/18

Montevideo, 09 de octubre de 2018

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, en virtud de dejar sin efecto la Licitación Abreviada Nro. 7/2018, referente a la Construcción de un Salón Multiuso, a realizarse en el Edificio Lavalleja de esta Secretaria de Estado.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 3 de setiembre de 2018, se convocó al llamado de la Licitación Abreviada mencionada, con fecha de apertura programada para el día 14 de setiembre de 2018 a la hora 10:00.-----

II) que el día 11 de setiembre se prorroga la fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 2018 a la hora 10:00.-----

III) que con fecha 19 de setiembre de 2018 a la hora 10:00, se procedió a la apertura de las ofertas en forma electrónica, ingresaron sus ofertas las siguientes empresas: 1) ACRA SRL CONSTRUCCIONES, 2) AMENAL SRL, 3) DUBRISYR SA, 4) INGENIEROS SRL, 5) PRODECO SRL y 6) SOCIEDAD ANONIMA DE ARQUITECTOS (S.A.D.A.R.Q.).

CONSIDERANDO: I) que el acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 5 de octubre de dos mil dieciocho, luego de realizar la evaluación de la totalidad de las ofertas se observó que las empresas 1) ACRA SRL CONSTRUCCIONES no presenta Antecedentes comerciales en obras similares y en su Memoria Descriptiva y Constructiva presenta una cubierta superior de 15cm, 2) AMENAL SRL, no presenta Antecedentes comerciales en obras similares, 3) DUBRISYR SA no presenta documentación alguna adjunta a su oferta, 4) INGENIEROS SRL no presenta Antecedentes comerciales en obras similares y estipula un recargo en el caso que el pago sobrepase el plazo de 60 días. Por lo tanto, las empresas mencionadas no se ajustan al Pliego de Condiciones Particulares.-----

II) que la empresa 6) SOCIEDAD ANONIMA DE ARQUITECTOS (S.A.D.A.R.Q.) cumple con las condiciones exigidas en el Pliego mencionado, pero de acuerdo a la comparativa en el cuadro de Factor Precio, la oferta de ésta sobrepasa ampliamente el monto de las restantes ofertas, por lo cual se considera manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración.-----

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Defensa Nacional sugiere rechazar todas las ofertas, por lo cual recomienda realizar una Compra Directa por Excepción.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1ro. Déjese sin efecto el llamado a la Licitación Abreviada Nro. 7/2018, referente a la Construcción de un Salón Multiuso, a realizarse en el Edificio Lavalleja de esta Secretaria de Estado.-----

2do. Autorizar la compra directa por excepción establecida por el numeral 2) del literal c) del artículo 33 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

3ro. Notifíquese la presente Resolución a las firmas: ACRA SRL CONSTRUCCIONES, AMENAL SRL, DUBRISYR SA, INGENIEROS SRL, PRODECO SRL y SOCIEDAD ANONIMA DE ARQUITECTOS (S.A.D.A.R.Q.).-----

4to. Comuníquese y pase para toma de conocimiento al Contador Central y Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en esta Secretaría de Estado y a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad (U.E.-001), para la prosecución del trámite.-----


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
LICITACIONES**

Nota N° 203/Lic/ 2018

Montevideo, 10 de octubre de 2018

Pase los presentes obrados al Contador Central CGN y Contador Auditor del Tribunal de Cuentas ambos destacados en el MDN, correspondientes a la Licitación Abreviada N° 7/2018, para la construcción de un Salón Multiuso a realizarse en el Edificio Lavalleja de esta Secretaría de Estado, para toma de conocimiento.-

Saluda a usted atentamente.

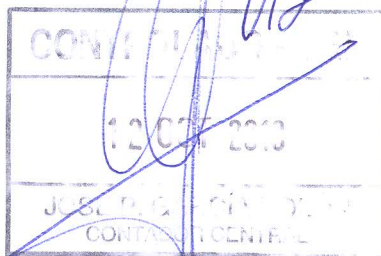
Adm. IX C10
T/A Mauro Melgar

Sub Jefe (I) del Departamento Contabilidad

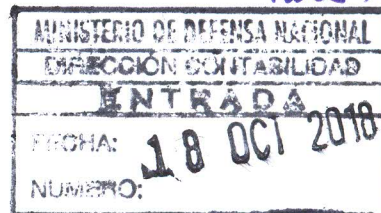
*se toma conocimiento
de resolución N° 38/18
del 9/10/18.*

CR
Cra. Cecilia Ruiz
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

*Por precios manifiestamente
inconvenientes.*



hora 14:05



original respaldado